

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Acepta Renuncia Voluntaria que se indica.

MONTE PATRIA, 01 de Diciembre de 2014.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

Decreto Alcaldicio Nº12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que Aprueba Asunción de Concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2012-2016.

Decreto Alcaldicio Nº11.659, de fecha 28 de Noviembre de 2013, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.

Carta de Renuncia de la Srta. **Rosa Maribel Araya Véliz**, R.U.T.: 16.324.970-7.

Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO No. __12.804__/

1.- ACEPTASE, la Renuncia Voluntaria de la Srta. Rosa Maribel Araya Véliz, R.U.T.:16.324.970-7, quien cumplía funciones como apoyo Administrativo en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Monte Patria, esta Renuncia se hace efectiva a contar del día 03 de Diciembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

IFJ/cyc.

